



# Sector Autonómico



@CCOO\_JCYL



@sectorautonomicocyl



ccoo\_jcyl

Tlf.: 600 538826

Correo: sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es

[Nuestra web](#)

17 de marzo de 2022

## Informa

### DECRETO DE BOLSAS: MODIFICACIÓN OBLIGADA POR SENTENCIA

En el [BOCYL del 14/03/2022](#) se recoge, [en ejecución de sentencia](#), la modificación del Decreto 21/2018, que regula las bolsas de empleo temporal. La sentencia deriva de un recurso a la Orden de Bolsa de Auxiliares de Biblioteca.

En concreto, se modifica el apartado referido al baremo de la **experiencia profesional**, de modo que a partir del 31/03/2022 sí se valorará la experiencia generada por desempeñar puestos de trabajo en **entidades locales** en la bolsa recurrida.

**CCOO** viene demandando desde hace más de un año la urgencia en la modificación del Decreto en lo referente al **baremo**. La causa principal es la injusta valoración del tiempo prestado tras el llamamiento de bolsa de un cuerpo o escala de funcionario si después se realizó contrato laboral en lugar de nombramiento interino de funcionario. La dejadez primero y la paralización política después han hecho que esta necesaria y comprometida modificación se haya visto postergada hasta ahora.

Pero existen muchos más motivos que van dejando en evidencia la necesidad de esta modificación. Algunos ejemplos son la necesaria adaptación a la **nueva legislación laboral** y la incidencia que en las bolsas puedan tener los efectos de los procesos de **estabilización**.

Por ello, **CCOO** ha reclamado a Función Pública:

- **la extensión de la aplicación de la sentencia al resto de bolsas** constituidas al amparo del Decreto afectado,
- **la urgente modificación del Decreto**, que junto con las distintas consejerías **pongan en marcha inmediata todos los procesos de constitución de bolsas de empleo pendientes**,
- la publicación **anual de nuevas fechas de corte** en las que ya están constituidas,
- revisar las **zonificaciones** para una mejor gestión en los llamamientos,
- que se cumpla con los deberes de **información** a través de las comisiones de seguimiento de los llamamientos efectuados.

Ante cualquier consulta o duda ponte en contacto con tu sección sindical de **CCOO**

Estamos a vuestra disposición. AHORA, MÁS QUE NUNCA

**CCOO**NTAD CONNOSOTR@S

Avila: <a href="mailto:ssjuntaav@fsc.ccoo.es">ssjuntaav@fsc.ccoo.es</a> - 920222400	Palencia: <a href="mailto:ssjuntapa@fsc.ccoo.es">ssjuntapa@fsc.ccoo.es</a> - 979750962	Soria: <a href="mailto:ssjuntaso@fsc.ccoo.es">ssjuntaso@fsc.ccoo.es</a> - 975220110
Burgos: <a href="mailto:ssjuntabu@fsc.ccoo.es">ssjuntabu@fsc.ccoo.es</a> - 947061717	Salamanca: <a href="mailto:ssjuntasa@fsc.ccoo.es">ssjuntasa@fsc.ccoo.es</a> - 923256569	Valladolid: <a href="mailto:ssjuntava@fsc.ccoo.es">ssjuntava@fsc.ccoo.es</a> - 983378031
León: <a href="mailto:ssjuntale@fsc.ccoo.es">ssjuntale@fsc.ccoo.es</a> - 987003104	Segovia: <a href="mailto:ssjuntase@fsc.ccoo.es">ssjuntase@fsc.ccoo.es</a> - 921423966	Zamora: <a href="mailto:ssjuntaza@fsc.ccoo.es">ssjuntaza@fsc.ccoo.es</a> - 980522778